

**1885-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las catorce horas con veintitres minutos del uno de julio de dos mil veintiuno.

**Proceso de renovación de estructuras del partido LIBERAL PROGRESISTA en el cantón BUENOS AIRES de la provincia PUNTARENAS.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido LIBERAL PROGRESISTA celebró de manera virtual el día doce de junio del año dos mil veintiuno, la asamblea cantonal de BUENOS AIRES, de la provincia de PUNTARENAS, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma incompleta** de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS  
CANTÓN BUENOS AIRES**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
114690904	ALEXANDER SANCHEZ GRANADOS	PRESIDENTE PROPIETARIO
115070409	YOUSER ARIAS PIEDRA	SECRETARIO PROPIETARIO
116570352	KEILYN SANCHEZ GRANADOS	TESORERO PROPIETARIO
117280322	HEINER SANCHEZ GRANADOS	SECRETARIO SUPLENTE
603460421	HELBER IVAN ROJAS ROJAS	TESORERO SUPLENTE

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
114050222	ERICK ARIAS PIEDRA	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
114690904	ALEXANDER SANCHEZ GRANADOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
116570352	KEILYN SANCHEZ GRANADOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
603460421	HELBER IVAN ROJAS ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
115070409	YOUSER ARIAS PIEDRA	TERRITORIAL PROPIETARIO
117280322	HEINER SANCHEZ GRANADOS	TERRITORIAL SUPLENTE

**Inconsistencia:** No procede acreditar en este acto a: Leidy Daniela González Delgado, cédula de identidad 604410870, como presidenta suplente y delegada territorial propietario

dado que fue designada en ausencia y no consta en el expediente del partido su carta de aceptación, razón por la cual para subsanar dicha inconsistencia la agrupación política deberá presentar la respectiva carta de aceptación si es su deseo o celebrar una nueva asamblea cantonal, lo anterior según el artículo siete del Reglamento referido.

Así las cosas se encuentran pendiente de designar los puestos de presidente suplente (cuya designación deberá recaer en una persona de sexo femenino) y un delegado territorial propietario (sexo femenino).

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete. Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro**  
**de Partidos Políticos**

MCV/vcm/dsd

C.: Expediente N° 205-2016, partido Liberal Progresista

Ref., No.: (10351/11384-sie 09165)-2021